

**OTROSÍ No. 1 – MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-CPS-ADM-012-CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y HILDA ESPERANZA GRAVINNI MARIN**

<b>CONTRATO No.</b>	2026-CPS-ADM -012
<b>FECHA:</b>	28 de Enero de 2026
<b>CONTRATANTE:</b>	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
<b>NIT:</b>	890.102.257-3
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>HILDA ESPERANZA GRAVINNI MARIN</b>
<b>C.C.:</b>	<b>1140866993</b>
<b>OBJETO DEL OTROSÍ</b>	Modificar las Cláusulas Séptima Literal B, respecto a las actividades y productos del clausulado anexo al contrato No. 2026-CPS-ADM -012 de Fecha 28 de Enero de 2026
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales al Departamento de Admisiones y Registro en los procesos relacionados con los proyectos: FORTALECIMIENTO A LA OFERTA ACADÉMICA y JUVENTUD ATLANTICO A LA UA -2.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta 31 de Julio de 2026 a partir de la suscripción del Acta de Inicio
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000)</b>

Entre **LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** y el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 2026-CPS-ADM -012 de Fecha 28 de Enero de 2026 , previa las siguientes consideraciones: 1. Que en fecha 28 de Enero de 2026 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2026-CPS-ADM -012 entre LA UNIVERSIDAD y LA CONTRATISTA 2. Que el objeto del contrato es: “ Prestar servicios personales al Departamento de Admisiones y Registro en los procesos relacionados con los proyectos: FORTALECIMIENTO A LA OFERTA ACADÉMICA y JUVENTUD ATLANTICO A LA UA -2..” Por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) y un plazo de ejecución, así: “Hasta 31 de julio de 2026 a partir de la suscripción del Acta de Inicio” 3. Que el acta de inicio del referido contrato se suscribió el día 30 de Enero de 2026. 4. Que desde la supervisión del contrato se ha solicitado modificación de actividades y productos contenidas en el contrato No. 2026-CPS-ADM -012, justificado en un error de transcripción en el clausulado anexo al contrato Secop, en el cual no quedaron registradas el número de actividades y productos establecidos en el estudio previo y en el Formato TH 20, requerido para el proceso de contratación 5. En ese sentido, y atendiendo la solicitud efectuada por la supervisión, es procedente modificar el contrato en mención en cuanto a las actividades y productos contenidas en la cláusula séptima literal B 6. Que, en el presente Otrosí, no se modifica el valor del contrato, alguna otra cláusula de la minuta anexa al contrato Secop

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula Séptima Literal B, en cuanto actividades y productos del contrato de prestación de Servicios No. 2026-CPS-ADM -012 la cual quedará así:

“**CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además del cumplimiento del

objeto del  
presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

## ... B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

### I. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- "1. Apoyar en la tabulación de encuestas aplicadas a estudiantes admitidos, aspirantes, padres de familia, rectores y demás partes interesadas del proyecto JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA.
2. Brindar apoyo a la formulación de preguntas para la elaboración de encuestas y aplicación de instrumentos del proyecto JUVENTUD ATLANTICO A LA UA.
3. Brindar apoyo al seguimiento de llamadas, correos WhatsApp como herramienta para mantener la comunicación directa tanto con los estudiantes beneficiarios del programa JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA, padres de familia, rectores y demás partes interesadas.
- 4 Brindar información oportuna de acciones y actividades que surjan o se programen dentro del proyecto JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA.
5. Brindar apoyo a los estudiantes admitidos a través del proyecto JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA.
- 6 Brindar apoyo y seguimiento en las diferentes etapas o fases del proceso, implementando estrategias que permitan o aseguren que el proyecto sea exitoso y cumpla.
7. Brindar apoyo a los estudiantes que estén presentando algún tipo de dificultad con las alguna dependencia o programa
8. Apoyar en la atención de los usuarios de la dependencia y demás actividades que el supervisor del contrato indique.
9. Brindar apoyo a la Supervisora de contrato con la asistencia a reuniones y eventos relacionado con el proyecto JUVENTUD ATLÁNTICO A LA UA, Asi como la elaboración de informes de avances mensuales.
10. Cuando por necesidad del servicio, se requiera el desplazamiento del contratista dentro del departamento del atlántico, para llevar a cabo actividades propias a la ejecución contractual, se le reconocerá, los gastos de desplazamiento y los viáticos a que haya lugar."

### II. PRODUCTOS

- "1. Informe de encuestas elaboradas
2. Número de encuestas aplicadas y tabuladas.
3. Número de estudiantes, aspirante, rectores padres de familia y demás partes interesadas atendidos.
4. Informe de las Gestiones adelantadas ante la coordinación para la atención de un caso en particular.
5. Número de Estrategias implementadas para asegurar el cumplimiento de metas del proyecto
6. Informe de Número de estudiantes atendidos y su categoría
7. Número de Solicitudes de información y peticiones ingresadas por escrito a través de canales oficiales DAR y por Alania resueltas.
8. Informe mensual de avance.
9. Informe de Visitas a municipios promocionando la oferta del programa y su impacto "

**CLAUSULA CUARTA. SEGUNDA.** Las demás cláusulas del anexo al contrato de prestación de servicios No. 2026-CPS-ADM -012 de Fecha 28 de Enero de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** el presente OTROSI se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

**POR LA UNIVERSIDAD**

**POR EL CONTRATISTA**

**RAFAEL ÁNGEL CASTILLO PACHECO**  
Rector

*Hilda Esperanza Gravinni Marin*  
**HILDA ESPERANZA GRAVINNI MARIN**  
Contratista

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica *B*

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano *[Signature]*  
Proyectó: Rcarmona *[Signature]*

